

→

A. H. P.
HUESCA

H *H*
Edto de la entrega de la Rehi:
quiadel glorioso st. orenco *H*

H

A. H. B.
HUESCA

1770
Este libro es de
propiedad de
D. Juan de
Huesca

1770
Este libro es de
propiedad de
D. Juan de
Huesca

1770
Este libro es de
propiedad de
D. Juan de
Huesca

Acto de la entrega de la reliquia de s^{to} oronius
registro y nota.

N^o D^o L^o i^o in omni Amen. Manifesto sea a todos qua-
tos este justico publico vieren como en la ciudad de
Huesca del Reyno de Arago e los veinte y siete
dias del mes de setiembre del año del nacimiento de
nro^o señor Jesuchristo de mil seyscientos y nueve
dentro de la s^{ta} yglesia cathedral de la dicha ciudad de
Huesca y en el presbiterio desta delante del altar mayor
de aquella, ante la presencia del Ill^{mo} y Ex^{mo} Sr^o Don
Tray Belenguer de Bardaxi por la gracia de Dios y de la
Santa Sede apostolica Obispo de Huesca y del Consejo del
Rey nro^o señor e para lo referido estaba asisti-
do de Pontifical y de los muy Ill^{os} Señores
el D^o Francisco Lopez Arbidiano de las
Caldas y canonigo de la s^{ta} yglesia cathed-
ral de Huesca y Orde Dean de la dicha
yglesia por ausencia del Doctor Domingo
Orban de Urart Dean y canonigo de la
misma yglesia, Jeronimo Pinos chantre
y canonigo, Pedro de Araus el Doctor
Oriantio Felice el Doctor Juan Garde
y el Doctor Thomas Cort, canonicos de

la dicha Iglesia con nombre del Capitulo de
esta Santa Iglesia de los
señores Pedro Sarabona, George
Jatunmo de Salinas, Luis de Salinas, Juan de
Aragón y Pedro de Salinas, Prior y Guardador
de la dicha Ciudad de Huasca y de otra mu-
lta de las dhas. Ciudades y de los dichos
Prior y Guardador de la dicha
Ciudad de Huasca y de los señores
Pedro Lopez de Salinas, maestro escuela
de la Universidad y Estudio general de la dicha
Ciudad de Huasca y de los señores
Martin Cosion, Martin de Salinas y Mar-
tin Juan de Felices y Don Lopez Ciudadanos
de la dicha Ciudad de Huasca procuradores
especialm^{te} enviada constituyda y diputada
por el dicho Arzobispo Cabildo de la dicha
Iglesia Cathedral y por los dichos señores
Justicia Prior y Guardador deonoso gual de la
dicha Ciudad de Huasca para pedir y recu-
rader alguna parte de las Santas reliquias
del glorioso confesor San Venancio Arzobispo de

Alup. Sijó V Patron de la dicha Ciudad de Huasca
 mediante su libre voluntad y poder de los dos
 de los y de Aridre de la parte nos y de los
 del numero de la dicha Ciudad de Huasca
 a quatro dias del mes de Setiembre del año
 por mi' Sebastia de Sanabria amir' amir' no
 nos y de los del numero de la dicha
 Ciudad de Secreth de aquillo otros dias del
 año nos recibidos y testificados estando tambien
 juntos nosotros los nos y los firmul el
 de y se comunicantes el testifican el
 y los testigos arriba nombrados el dicho
 Doctor Pedro Lopez deo y refirio de la
 palabra y el en compania de los demas
 y arriba nombrados Sabia y de y se
 naly a la Ciudad de Ais del Reyno
 de Francia mediante un Breve y pliego
 y las cartas del Rey Christianissimo Rey
 de Francia y de Barcelona interponiendo en
 ello el muy Ill^{mo} D. Manuel Donlope
 Genral Sombre de los con timos de la Camara

Del Christianissimo Rey de Francia
mediante su continua diligencia y sollicitud
a sabian sido entregadas las Sanctas Reliquias
y pidierd a saber es la Parte Superior del
quasso mayor de la forma y figura de
Gen talin se llama Tibia de ocho dedos
nube dedos de largo y otro quasso de la
garganta del pie llamado Rada de
cuatro dedos de largo entero con sus apophi-
ses o encajes por el ^{mo} Sr. ^{mo} Señor
Leonardo por la gracia de Dios O de la
Santa Sede apostolica Arzobispo de Arce
y por el capitulo de los muy Reverendos
senores Superiores Dean y Reliquarios del mo-
nasterio de S^{ta} Orenia de la orden de Sant
Benito de la dicha Ciudad donde reposan y
estan dignam^{te} venerados sus Sanctas reliquias
y quassos y por los H^{os} consules de la dicha
Ciudad y puertos por la mano del dicho Señor
Arzobispo en una Arguilla de plata cerrada

con Sello de Sellaada con las Sella del dho dho
 Arceobispo, Monasterio y con sus sequenque
 De todo lo suso dicho mas largam^{te} con las
 garche por las letras concedidas y decreto
 Das por el dho dho Arceobispo
 escritas en ~~orgamino~~ ~~de~~ ~~ellas~~ con sus
 Sello y pendiente de referendadas por D. Juan
 de Seca y dada en el lugar de
 San Sever a Dies veinte dias del mes de
 setiembre del año del S. de mil e quatro
 cientos e noventa e tres de la librad
 de un tomo de las dhas. Santas reliquias
 que se hizo en la dicha Ciudad de Aus
 a catorce dias del dicho mes de setiembre
 dando arriba calendado e referendado por
 Claudio de Brin, Domingo Givert y
 Juan Pardo yllan, notarios por autoridad
 Real residentes en la dicha Ciudad de Aus
 las quales Santas reliquias se han trasladado
 por la gracia y misericordia del S. R.

14
En la dicha Ciudad de Sabian sido vesuud a en
ella el dicho dia con la procusion y
plumidad y a todos era extorio y de gontada
en la misma arquilla sobre el altar mayor
de la dicha Iglesia cathedral y querran saca
la liberada de entrega de la mayor de la
a la dicha Iglesia conforme a dicho brebe aplico
de y arriba se ha mencionado la qual dicha arquilla
y archio estar cerrada con llave sellada con
los dichos buxellos y era la misma que
con las dichas santas reliquias de sabian
sido entregada y asi lo juro y aduero el dicho
y maestro arquilla por Dios mio Rey poder y
manos del dicho y mo y obispo in verbo facer
dotis et cum yo el dicho sebastia de sanahu visgo
y sego sobre dicho do y fe de que a la misma marca
en que se acord depositadas las santas reliquias
en la dicha Ciudad de Tux de que los dichos bux
ellos son los mismos aunque sellados y en la
parte de arriba se debe por haberme sellado para
a sacarlas de su santo sepulcro y al fin las en

Cierta arquilla y saber venido siempre acompañado
 de las ~~san~~ reliquias juradas con los señores
 Martin ~~de~~ Martin del ~~Monio~~ Martin
 Arzobispo de Sevilla y Don Lope como notario
 infrascripto lo testifico así la qual dicha arquilla
 con los dichos señores fue vista en el dicho día
 de Mayo y por los señores Juan de Anonjos
 arriba nombrados y por los dichos señores
 Prior y Jurados y por los señores infrascriptos
 que se hallaba cerrada y sellada como
 esta vido luego el dicho ~~de~~ obispo
 requirió y en quanto fue necesario mandó
 a los señores ~~de~~ ~~Manuel~~ Manuel aquella
 de las demás procuradores sobre dichos adu
 entregase la llave de la dicha arquilla para
 abrir con ella su cerradura y entregar la
 de las dichas santas reliquias a los dichos
 Juan de Anonjos arriba nombrados
 en nombre del capítulo de la dicha Iglesia de
~~de~~ Manuel aquella vido y respondió que se
 hizo la dicha llave de mano del dicho Manuel de Lope

Y la Sabia habido y conservado siempre en su punto de
esta aquel punto y así la dio Santiago el dicho Senor
obispo cubierta de papel y sellada como se sabia sido
entregada al qual la recibio en su poder y luego que
los sellos que estaba distante de la cerradura de la
Oveja aquellos y la abrió con la llave y halló
dentro un cofre colorado con una guarnición de
oro el qual al lado se halló estar en bueltas en el las
dichas santas reliquias que están en el modo
de Paso carmen con flores y que eran las
mismas que el Arceobispo de Aux en dicha arguilla
sabia puesto a abarcar la parte superior del guiso
mayor de la guerra y guardas que en el tiempo
llama Fibra de ocho salta nueve dedos de largo
y otro guiso llamado Rabeta de la gargantada
que de quatro dedos de largo entero con sus apófisis
o encajes las quales como arriba se dice las sabian
sido entregadas en la dicha Ciudad de Aux y visto
las dichas santas Reliquias el dicho obispo
con los demas arriba nombrados y muchas otras
Personas las adoraron y veneraron y el luego

incontinenti el dicho Obispo entrego y dio a los
 dichos ^{Carita nombrados} Vice Dean y Canonigos en nombre del
 en nombre del dicho capitulo de aquella manera
 dicho Capitulo la rebuena en su poder. Y lo que se
 conforma al tenor del dicho libre a por lo que
 saber rebuena se dio por confesion de los dichos
 con la dicha arquilla y tabla y los dichos señores Vice Dean y
 de la dicha reliquia arquilla. La de la reliquia
 canongos.
 y para memoria fue llevada en proceso a la parroquia
 de San Lorenzo de la Santa Ciudad donde fue enre-
 gada al Obispo y Parrochianos de dicha Iglesia
 mediante acto publico celebrado el dicho dia
 con Juan Francisco Canales notario de los
 del numero de la Ciudad de Mexico De toda
 las qualis cosas se da fe y a cada una de ellas maestros los
 nos infrascriptos juntamente y de oficio comunicantes
 y testificantes de mandamiento del dicho Sr. Mo
 Obispo requerimiento de los dichos señores
 Vice Dean y Canonigos arriba nombrados y de
 los dichos señores Justicia Privada y Jurados
 y juntamente de los dichos Sr. Maestre y abades
 y Procuradores de ambos y testificamos el presente
 libro que uno y mandos y todo lo que se
 necesario y oportuno, siendo a todo ello partes

partidos el muy Il^{te} y D^{no} Sr Don Thomas
Cortis Obispo de Jacca, el Doctor Gerommo Oara
conca Presbitero, Thomas Fort Arvidiano de serrablo
el Doctor Luis Torres Capellan mayor y el Doctor Fran
cisco Salvador Arvidiano de Sobrarbe Dignidad de
la Sta yglesia de Huesca, el Doctor Luciano de Aylor
el licenciado vicencio Domech colegial del Real
collegio de santrago de la dha ciudad de Huesca
el licenciado Thomas Casilla y mossen Domingo
Aroell Regente de la Universidad de Huesca Domicilio
en la dha ciudad, el licenciado Juan Franco Redruidel
lugart Albero quandomech y ^{su ym} ~~su~~ viduo sindi
cos y ciudadanos de la ciudad de Jacca, para lo sol
do elegidos y llamados.